RESOLUCIÓN DE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

Sucursal

VISTOS: La solicitud de otorgamiento de patente comercial provisoria presentada por:

ESPRESSO SPA RUT: 77.942.033-7

El Informe de Factibilidad de Otorgamiento de Patente emitido por la Dirección de Obras Municipales. Las autorizaciones que previamente deben otorgar en ciertos casos las autoridades sanitarias u otras que contemplan las leyes. El Informe de Inspección, emanado de la Sección Inspección del Departamento de Patentes municipales, si corresponde.

Y, teniendo presente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª № 1577 de 1982, Ordenanza Local para el Ejercicio del Comercio y sus modificaciones, ordenanzas y reglamentos que norman el ejercicio de actividades específicas; Decreto Alcaldicio Sección 1ª № 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; lo dispuesto en los art. 23 y siguientes del D.L № 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, art. 9 y 10 Ley № 21.755 de 11 de Julio de 2025, del Ministerio de Hacienda y Artículo 63º letra J) del DFL № 1 de 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, publicado en el diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCION Nº 15016

1º PROCEDASE a otorgar patente comercial Provisoria a, ESPRESSO SPA, para el funcionamiento del establecimiento comercial de su propiedad ubicado en: AV.PADRE HURTADO SUR № 875, MODULO MP-1019, para explotar el giro de CAFETERIA, EXPENDIO DE BEBIDAS ANALCOHOLICAS, PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCION, EMPAREDADOS QUE REQUIEREN Y QUE NO REQUIEREN COCCION, PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA, PROVENIENTES DE FABRICAS AUTORIZADAS, CON CONSUMO..

2º La Patente que se otorga se registrará en la base de datos del sistema computacional en el carácter de <u>SUCURSAL</u>, con el Rol № 73692-9, teniendo presente que según se acredita, la CASA MATRIZ funciona en la comuna de **HUECHURABA**, al amparo de la patente **Rol № 136000**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL "SRA. ALCALDESA"



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y



RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES MUNICIPALES



Código verificador: 1615000000000LC91400125080 https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx ARCHIVO (S)

